

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
**JUZGADO CUARENTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE ANTES JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE
CIVIL MUNICIPAL (ACUERDO PCSJA18-11127 DE 2018)**

Bogotá D.C., diez (10) de junio de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 11001 40 03-059 2018 00753 00

Teniendo en cuenta el silencio guardado por el incidentante frente al requerimiento efectuado el 2 de abril de 2020, este Despacho, se abstiene de continuar con el trámite incidental y se ordena archivar las presentes diligencias. Con todo, el incidentado deberá estarse a lo resuelto en proveído de 30 de mayo de 2019, mediante el cual se declaró en desacato, decisión que fue confirmada el 7 de junio de 2019 por el Juzgado 34 Civil del Circuito de Bogotá.

La anterior decisión, Secretaría, comuníquesele a las partes, por el medio más expedito.

Cúmplase,

NELY ENISET NISPERUZA GRONDONA

Juez

Ojss

RECIBIDO